

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 05 FEB 2013

RSA-0007 / 13

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-2782/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección de Administración informa el vencimiento de la Orden de Compra N° 131/2011 a favor de la firma PARADA EL MOLINO de JUAN AFARIAN por el servicio de provisión de periódicos matutinos, vespertinos del interior y revistas para este Honorable Cuerpo.-

Que, a fs. 4 la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios manifiesta la necesidad de continuidad del servicio, agregando que el mismo se encuentra reglamentado mediante DP 547/05 y DP 208/10.-

Que, a fs. 10 la Dirección de Administración, procede a dar curso a la contratación de referencia dentro del procedimiento de Licitación Pública, previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2° inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo.-

Que, a fs. 21/23 la Dirección General de Asuntos Jurídicos opinó sobre los aspectos legales del Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo I de fs. 11/14.-

Que, a fs. 31/32 corre glosada la Resolución RSA 413/12, por medio de la cual se autorizó el llamado con modalidad de orden de compra abierta, hasta la suma tope de \$507.183,04 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y su Anexo I de fs. 11/14.-



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0007 / 13

Que, publicado el llamado -fs. 47- del Acta de apertura fijada para el día 14 de enero de 2013, surge que no se presentó ninguna oferta - fs. 57-.

Que, a fs. 59 la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios informa sobre la necesidad de la continuidad del servicio y ante ello la realización de un segundo llamado en los términos del artículo 25 inc. d) punto 4 del Decreto delegado 1023/01.-

Que, la presente se encuentra exceptuada de la suspensión de plazos administrativos dispuesta por la RSA- 428/12, (conforme RSA- 438/12 y su modificatoria RSA- 1/13).

Que a fs. 63/64 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención a través del Dictamen N° 8899.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Declárase desierto el presente procedimiento por el servicio de provisión de periódicos matutinos, vespertinos del interior y revistas para este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Dirección General de Administración para la realización de un segundo llamado.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-



Handwritten signature